

REGLAMENTO DE PRÉSTAMO PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

1. DEFINICIÓN DE PRÉSTAMO

Prestar un documento propiedad del Centro de Documentación de Propiedad Intelectual significa permitir que la persona que lo solicita lo retire del local durante un tiempo determinado, siempre que se responsabilice de su conservación y retorno.

2. USUARIOS

Profesores de universidad

Alumnos universitarios que aporten una carta de presentación firmada por un profesor de la universidad

3. REQUISITOS PARA UTILIZAR EL SERVICIO DE PRÉSTAMO

Se exigirá:

- En todos los casos, fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
- Cuando se trate de alumnos, carta de presentación de un profesor universitario de la facultad en la que el alumno realiza sus estudios

4. CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

La duración del préstamo de libros será de 15 días como máximo y se podrán retirar hasta 3 ejemplares simultáneamente.

El usuario podrá realizar la petición de un documento en el propio Centro de Documentación, o bien por teléfono o por correo electrónico; si lo desea se le enviará dicho documento a su domicilio o lugar de trabajo – siempre que éste se halle dentro del territorio español - a portes debidos y tras la recepción de la copia del DNI o NIE y de la carta de presentación en su caso.



5. PRÓRROGAS

El período de préstamo será prorrogable si las obras en préstamo no han sido solicitadas por otro usuario, y siempre que la petición de prórroga se realice dentro del período del préstamo.

La prórroga del período de préstamo se podrá solicitar por teléfono, por correo electrónico o personalmente.

Se podrán realizar hasta 3 prórrogas consecutivas de un documento, siempre y cuando dicho documento no haya sido solicitado por otro usuario.

6. RESERVAS

Se podrán solicitar reservas de obras que se hallan prestadas siempre y cuando el número de reservas que se hallen en lista de espera no supere las 3 solicitudes.

El usuario podrá reservar un máximo de 3 obras simultáneamente.

Cuando la obra reservada llegue a la biblioteca se avisará al usuario, bien por teléfono o por correo electrónico, de que puede pasar a recogerla. La reserva que no sea retirada al cuarto día del aviso, quedará cancelada.

Las reservas se podrán solicitar por teléfono, por correo electrónico o personalmente en el Centro de Documentación de Propiedad Intelectual.

7. RÉGIMEN DE PRÉSTAMO

Los documentos prestados deben ser devueltos dentro del período establecido. El retraso o la no devolución de los mismos implicará:

- a) La prohibición de utilizar el servicio de préstamo durante un período de una semana por cada día de retraso. A partir de la cuarta reclamación la prohibición tendrá una duración de 6 meses, independientemente de los días de retraso.
- b) En caso de pérdida o deterioro, el usuario o, cuando se trate de alumnos el departamento al que pertenezca el profesor que presentó al alumno, deberá restituir la obra prestada por un ejemplar de la misma edición. En caso de que esté agotada tendrá que adquirir otra de similares características que le será propuesta por el Centro de Documentación de Propiedad Intelectual.
- c) La no devolución del ejemplar o ejemplares prestados conllevará la suspensión definitiva de la condición de usuario de este servicio, y afectará no sólo a la persona que retiró el libro en préstamo sino a todas las del Departamento al que pertenezcan la persona que hubiera retirado el libro en préstamo y el avalista.



8. MATERIALES PRESTABLES Y NO PRESTABLES

Se ha elaborado un listado en el que se especifica cuáles son los materiales prestables y los no prestables. Los criterios han sido los siguientes:

PRESTABLES:

Libros o documentos de los que existan dos o más ejemplares en el Centro de Documentación de Propiedad Intelectual

Libros de los que sólo existe un ejemplar en el centro, tanto editados en España como en el extranjero, cuya reposición en caso de pérdida sea posible.

De la llamada "literatura gris" (actas de congresos, informes aislados que se han fotocopiado de otros volúmenes que no tenemos, artículos sueltos de revistas, tesis, etc.) se prestará un juego de fotocopias que se irán realizando a medida que se vayan pidiendo. Esta copia destinada al préstamo llevará el sello de la Subdirección y la leyenda siguiente: Esta copia se halla protegida por derechos de autor y su reproducción no está autorizada.

NO PRESTABLES:

Fondo antiguo, ejemplares descatalogados o algún documento con algún rasgo distintivo, como una dedicatoria por ejemplo (son prácticamente inexistentes en el Centro de Documentación de Propiedad Intelectual)

Obras de consulta: enciclopedias, diccionarios, tesauros, manuales, códigos de leyes, etc.

Revistas

Sentencias incluidas en las bases de datos Aranzadi